

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 29 de junio de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 8025/20 RGEPI 14265

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Píldoras informativas recibidas por la Comunidad de Madrid a raíz del contrato Difusión de píldoras informativas de la campaña de publicidad sobre el coronavirus con número de expediente 7/2020 (A/SER-009888/2020) y referencia 3413985. En formato digital.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 8020/20 RGEPI 14260, de la misma señora Diputada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, proceder al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a su autora.

Expte: PI 8027/20 RGEPI 14267

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de las píldoras informativas recibidas por la Comunidad de Madrid a raíz del contrato Difusión de píldoras informativas de la campaña de publicidad sobre el coronavirus con número de expediente 7/2020 (A/SER-009888/2020) y referencia 3413985.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 8020/20 RGEPI 14260, de la misma señora Diputada, admitida a trámite en esta misma reunión del Órgano Rector, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, proceder al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a su autora.

Madrid, 29 de junio de 2020

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. DÑA. ALODIA PÉREZ MUÑOZ